



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte

Procedimiento	HIPOTECARIO
Radicado	2019-00542
Síntesis	Terminación

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Declarar terminado el proceso **HIPOTECARIO**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ADRIANA MARIA ROJAS VILLA**, por el pago de las cuotas en moras.

Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. **Oficiese.**

Tercero. Se ordena el desglose de los documentos adjunto a la demanda, con la constancia de que la deuda continua vigente, los cuales se entregaran previo pago del respectivo arancel y podrán ser retirados por alguna de las personas relacionadas en el escrito de terminación, DIEGO ALEJANDRO CANO CASAS, KELLY ZAAYUS BADILLO RODRIGUEZ Y DANIELA VERA HENAO

Cuarto. Se ordena su archivo, previa baja en el sistema.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ